

EXPTE. H.C.D. N° 30.234/11.-
EXPTE. D.E. N° 108407-C-10.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA POR SERVICIOS
GENERALES.-
SESION ORDINARIA 23/05/12.-
ORDEN DEL DIA N° 005/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 30.234/11, mediante el cual el Club Atlético Defensores de Moreno solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 57, surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.108/12

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2011, al Club Atlético Defensores de Moreno en concepto de Tasa por Servicios Generales, correspondiente a la Partida Municipal N° 145900, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

23 DE MAYO DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 1566 08/06/2012